



Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

ACTA DE AUDIENCIA

HORA INICIO	10:30 DE LA MAÑANA
HORA FINAL	11:00 DE LA MAÑANA
RADICADO	080013110009 20190054300
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	NESTOR DIAZ CUETO (Q.E.P.D.)
CAUSANTE	RAFAEL ANGEL DIAZ REALES

INTERVINIENTES: En esta Audiencia se cuenta con la intervención de manera virtual de las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE:

NESTOR DE JESUS DIAZ CANO.

IVONNE HERMINIA DIAZ CANO.

GIOVANNI LUIS DIAZ CANO.

APODERADO JUDICIAL: CARLOS PERIÑAN VALDES.

ETAPA DE INVENTARIO Y AVALÚO:

En este estado de la audiencia, el apoderado judicial del demandante, con anticipación aportó al expediente memorial que contiene el **inventario y avalúo de bienes**, y en atención a que contra dicho inventario no se formuló oposición por parte de persona con interés para actuar en el proceso, se impartirá su aprobación.

Por consiguiente, el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Impartir **Aprobación al Inventario y Avalúo** de bienes de la herencia del finado RAFAEL ANGEL DIAZ REALES, presentado por el apoderado judicial del demandante, doctor CARLOS PERIÑAN VALDES.

2. Decretar la **Partición y Adjudicación** de bienes al interior del proceso de Sucesión, para lo cual se designa al Doctor CARLOS PERIÑAN VALDES, quien dispondrá de diez (10) días hábiles para presentar dicho trabajo.

Seguidamente, se le concede el uso de la palabra al referido apoderado judicial, a fin de que se pronuncie frente a la anterior decisión, a lo que expresó estar conforme.

NESTOR JAVIER OCHOA ANDRADE
Juez Noveno de Familia de Barranquilla